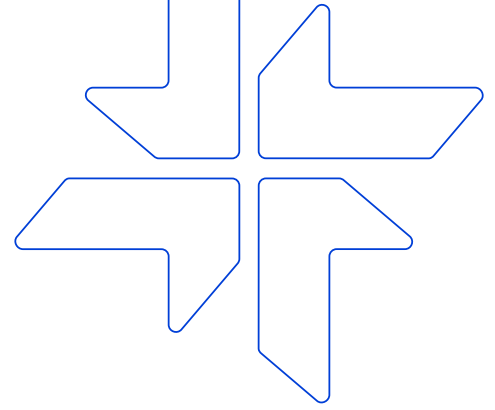


Módulo Inglés

Saber 11.º, Saber TyT y Saber Pro



**Presidente de la República**

Gustavo Francisco Petro Urrego

Ministra de Educación Nacional

Aurora Vergara Figueroa

Viceministro de Educación Superior

Alejandro Álvarez Gallego

Directora General

Elizabeth Blandón Bermúdez

Secretaria General

Lorena Catalina Ramírez Duque

Director Técnico de Evaluación (E)

Rafael Eduardo Benjumea Hoyos

Directora Técnica de Producción y Operaciones

Luz Patricia Loaiza Cruz

Director Técnico de Tecnología e Información (E)

Carlos Alberto Durán

Subdirector de Diseño de Instrumentos

Rafael Eduardo Benjumea Hoyos

Contenido

Introducción	5
» Capítulo 1	7
Antecedentes	7
1.1 Marco legal	8
1.1.1 Saber 11.º	8
1.1.2 Saber TyT	9
1.1.3 Saber Pro	10
1.2 Alcance de los exámenes Estado	10
1.3 Contextos internacional y nacional de la prueba	11
» Capítulo 2	13
Diseño de la prueba	13
2.1 Contexto: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	14
2.2 Definición del objeto de evaluación	18
2.3 Referentes teóricos de la prueba (dominio de la prueba)	18
2.3.1 Evaluación de la comprensión de lectura en lengua extranjera	20
2.3.2 Evaluación del componente lingüístico	22
2.4 Características de la prueba	25
2.4.1 Temas o áreas (dominios) que cubre la prueba	25
2.4.2 Características de los contextos con los que se relacionan las preguntas	27
2.4.3 De qué no se trata la prueba	

Lista de figuras

Figura 1. El MCER y los diferentes actores en la enseñanza/aprendizaje de lenguas	15
Figura 2. Niveles en el MCER	16
Figura 3. Inversión en tiempo para alcanzar diferentes niveles	17

Lista de tablas

Tabla 1. Descriptores de comprensión de lectura, en general, según el MCER	21
Tabla 2. Descripción del alcance léxico, según el MCER	23
Tabla 3. Descripción de la corrección gramatical en el MCER	24
Tabla 4. Distribución de preguntas por partes	29

Introducción

En este marco de referencia, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) presenta las especificaciones y los argumentos teóricos que justifican la prueba de Inglés aplicada en los exámenes de Estado Saber 11.º, Saber TyT y Saber Pro. Del mismo modo, explica los objetivos de evaluación, así como la estructura y el contenido de la prueba. Por tanto, el objetivo de este documento es responder a ¿qué competencias se evalúan en esta prueba? ¿desde qué perspectivas? y ¿cómo se evalúan? Además, este documento presenta el modelo evaluativo, atendiendo a lo que se espera de un estudiante en relación con el dominio de la lengua extranjera (en este caso, la lengua inglesa). Finalmente, presenta la prueba y sus especificaciones y describe las secciones que la componen.

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) promueve el desarrollo de las competencias para la comunicación en lengua extranjera por medio de diversas estrategias. Se espera que los estudiantes colombianos accedan al idioma inglés por ser este una de las lenguas que más se usa para la construcción del conocimiento y porque permite interactuar con ciudadanos de otros países. Además, se considera que el dominio del inglés facilita el acceso a becas en Colombia y en otros países, así como la movilidad internacional y las oportunidades laborales.

La prueba de Inglés tiene un diseño estandarizado que permite la evaluación del alcance de las políticas de bilingüismo en la educación básica, media y superior. Sus resultados son la información que permite reconocer el avance de los esfuerzos y el alcance real de los recursos que se han invertido para contribuir al mejoramiento de los niveles de inglés en la población. Es también una fuente para que el MEN defina las políticas y los planes de mejoramiento para el alcance de las metas propuestas en el desarrollo de competencias de comunicación en lengua extranjera de los estudiantes colombianos. Bajo este contexto, el *Programa Nacional de Inglés: COLOMBIA Very well!*, del MEN, se ha propuesto la meta de subir, del 6 % al 50 %, para el año 2025, el nivel Pre-Intermedio B1 y, del 7 % al 70 %, el

nivel Básico A2 de los estudiantes. Llegar a esta meta permitirá que las y los estudiantes de todo el sistema educativo se comuniquen cada vez mejor en inglés y puedan acceder a mejores oportunidades laborales y profesionales (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

El Icfes, como entidad encargada de la evaluación de la calidad de la educación, es la entidad que construye, administra y analiza los resultados de esta prueba para determinar el desarrollo de las competencias en lengua inglesa. Esto lo hace teniendo como base los planteamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) (Consejo de Europa, 2002), que ha utilizado el MEN para definir su política en lengua extranjera.

La prueba de Inglés de Saber 11.º está dirigida a estudiantes que estén finalizando el grado undécimo, aunque también lo pueden presentar quienes hayan obtenido el título de bachiller previamente o hayan superado el examen de validación del bachillerato. De igual manera, de acuerdo con la Ley 1234 de 2009 y con el Decreto 3963 del mismo año, los exámenes Saber TyT y Saber Pro deben ser presentados por quienes han aprobado el 75 % de los créditos de sus respectivos programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional universitaria.

El presente marco de referencia está organizado en dos partes. En el primer capítulo, se exponen los antecedentes de la prueba: el marco legal, la historia de la prueba, y los referentes teóricos y conceptuales que la sustentan. El segundo capítulo presenta el diseño de la prueba: los objetivos de la evaluación, la estructura y la metodología, y algunas características generales de la prueba.

| Capítulo 1

Antecedentes

1.1 Marco legal

Los exámenes de Estado que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación están sustentados en la Ley 1324 de 2009, la cual establece que el objeto del Icfes es “ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación” (artículo 12.º). Para estos efectos, en esta Ley se le asigna al Instituto la función de desarrollar la fundamentación teórica de los instrumentos de evaluación, así como las de diseñar, elaborar y aplicar estos instrumentos, de acuerdo con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (*ibid.*, numeral 2). En este marco legal, el Icfes diseña, desarrolla, aplica, califica y entrega resultados de tres exámenes de Estado: Saber 11.º, Saber TyT y Saber Pro. Adicionalmente, realiza un examen nacional por encargo del MEN para las pruebas de la educación básica, Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º. Cada una de estas evaluaciones tiene su respaldo en distintas leyes, decretos y normativas.

1.1.1 Saber 11.º

El Examen de Estado para el Ingreso a la Educación Superior, también denominado Examen de Estado de la Educación Media, Saber 11.º, se estableció con la Ley 30 de 1992 (artículo 14.º) como un requisito para ingresar a la educación superior, de manera que sirviera a las universidades para propósitos de admisión de sus estudiantes.

El Decreto 869 de 2010 reg

el mismo que volvió obligatoria la presentación del examen para ingresar a cualquier programa de educación superior (artículo 1.º). Adicionalmente, estableció que el Icfes debía reportar al MEN la información agregada de resultados por colegios, con el fin de que esa entidad tomara las medidas correspondientes.

1.1.2 Saber TyT

El examen Saber TyT se basa en la Resolución 455 de 2016, fundamentada en la Ley 1324 de 2009 (artículos 1.º, 7.º y 12.º) y en el Decreto 3963 de 2009, modificado por el Decreto 4216 de 2009, donde se señala que: “El Icfes, con fundamento en lo dispuesto en esta y en otras normas que la complement

1.1.3 Saber Pro

La Ley 1324 de 2009 establece el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, Saber Pro, como un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la

Por otro lado, se cuenta con asesoría académica y técnica como parte fundamental de las labores propias del desarrollo de las evaluaciones a cargo del Icfes. Teniendo en cuenta que los lineamientos para el diseño de los nuevos exámenes se definieron de acuerdo con la política de formación por competencias del MEN, estas evaluaciones se desarrollaron en todas sus etapas (diseño, construcción de instrumentos, validación, calificación) con la participación permanente de profesionales especialistas de las comunidades académicas y de las redes y asociaciones de facultades y programas, tanto en lo que se refiere a la educación básica y media como a la superior. Además, desde 2014 se ha contado con la puesta en funcionamiento de los Comités Técnicos de Área, que son una instancia consultiva de la Dirección de Evaluación, para monitorear y hacer seguimiento a las evalu

Capítulo 2

Diseño de la prueba

